

**ACTA.-** En la ciudad de Montevideo, el día 26 de enero de 2015, reunido el Consejo de Salarios del **GRUPO 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA" SUBGRUPO 01 "JARDINES DE INFANTES Y GUARDERIAS"** integrado por **Delegadas del Poder Ejecutivo:** Esc. Liliana De Marco y Dra. Silvana Golino; **Delegados de los Empleadores:** Cr. Daniel Acuña y Dra. Natalia Pastor; **Delegadas de los Trabajadores:** Sras. Cristina Torterolo y Liliana Gilardoni; HACEN CONSTAR QUE:

**PRIMERO.-** Se procede a fijar el porcentaje de incremento salarial correspondiente al ajuste semestral para el período comprendido entre el 1º de enero de 2015 y el 30 de junio de 2015, en aplicación de lo dispuesto en el Acta suscrita el día 17 de mayo de 2013.

**SEGUNDO.-** El porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º de enero de 2015 es del 4,24%, en aplicación de lo establecido en la cláusula tercera Inciso V) del acta referida, resultante de la aplicación de los siguientes ítems:

A) 2,50 % por concepto de inflación esperada para el período 1º de enero de 2015 – 30 de junio de 2015;

B) 0,22 % por concepto de correctivo de inflación del semestre 1º de julio de 2014 – 31 de diciembre de 2014;

C) 1,475% por concepto de crecimiento de salario real, correspondiente a la proyección del PIB que surge de la mediana de las expectativas de los agentes privados, publicadas por el Banco Central del Uruguay para el período anual 1º de enero de 2014 – 31 de diciembre de 2014, disponible al mes de junio de 2014, dividida entre dos, a los efectos de hallar la variación semestral de dicha proyección anual.

**TERCERO.-** En consecuencia de lo referido precedentemente los salarios mínimos por categoría por hora semanal mensual, para el **Grupo No. 16 "Servicios de Enseñanza", Subgrupo No. 01 "Jardines de Infantes y Guarderías"** con vigencia desde el 1º de enero de 2015, son los siguientes:

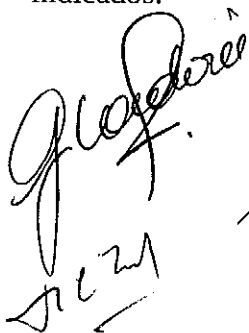
a) Maestro especializado: \$ 482,70

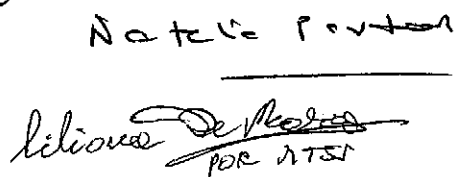
b) Maestro común: \$ 459,74

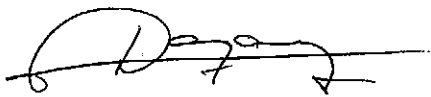
c) Encargado de Grupo: \$ 390,76

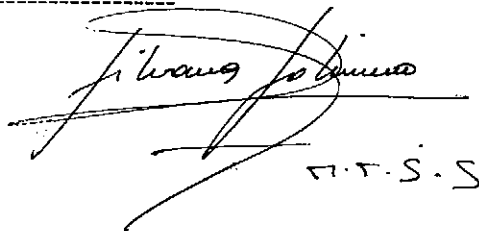
d) Auxiliar de Grupo: \$ 344,81

Leída que fue la presente, los comparecientes la otorgan y suscriben, en el lugar y fecha arriba indicados.

  
Liliana De Marco

  
Natalia Pastor  
POR ATSE


  
Daniel Acuña

  
Cristina Torterolo  
A.T.S.S.

DIRECCIÓN NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 27 de enero de 2015

Pase a División Documentación y Registro.

  
LUIS CÉSAR ROMERO  
Director Nacional de Trabajo

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO  
REGISTRO DE LAUDOS

Montevideo, - 3 FEB 2015

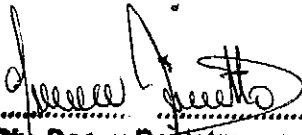
Reg. Con el N° 803, 2015

Folle, 01 al 02

Grupo .....16.....

Sub-Grupo .....01 Enero 2015.....

LAUDO INSCRIPTO  
Entra en vigencia una  
vez publicado

  
.....  
Por Div. Doc. y Registro

EDGARD REPETTO  
Div. Doc. y Registro

  
Esc. Ma. del CARMEN LARIA  
Directora (I) Div. Doc. y Registro